



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 137-2020- A/MPR

Rioja, 12 de MAYO de 2020.

VISTO:

El Informe N° 033-2020-GM/MPR, de fecha 11.05.2020; Memorandum N° 155-2020-A/MPR de fecha 12.05.2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año Fiscal 2020, elaboradas en cumplimiento de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 020-2019-EF/50.01, cuyo plazo máximo es hasta el 31 de diciembre de 2020, procedimientos modificados por el D.S. N° 099-2020-EF;

Que, el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, que tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2020, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Rioja, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	WILSON VILLEGAS VIENA
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CORREO ELECTRONICO	villegasvienna_24@hotmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	999123067
TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIOJA	042-558043





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 192-2019-A/MPR de fecha 06.06.2019 y otra norma que se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a las Gerencia, Oficinas y Unidades de nuestra institución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

.....
Sr. Amanda Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Admón y Fin.
 - * Gerencia Planif. Y Ppto.
 - * Secretaría General.
 - * Unidad Imagen Institucional.
 - * Archivo.